GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 11647223

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 U JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN, ΕN CUANTO NACIONALIDAD DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 182211

SANTIAGO, 09 de Julio de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN N°128304 DEL 15.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE al extranjero Isaac Santiago PARRA CALDERA de nacionalidad PERUANA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad, siendo la correcta VENEZOLANA

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°128304 DEL 15.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL correcta INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad VENEZOLANA, conservándose de don Isaac Santiago PARRA CALDERA es los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional d Internacional, para su constitu COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Depto JORGE MUÑOZ POHL SECCIÓN VISAS Migración

DEL

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP [713] 09/07/2019 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile 2.- Archivo DEM